

Cuentas, teniendo el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de todos ellos y a solicitar las correspondientes aclaraciones.

En Utebo (Zaragoza), 3 de junio de 2008.—El administrador único Granja P, S.L., y en su representación José Luis Pueyo Martínez.—38.662.

## AUTOCARES SAMAR BUIL, S. A.

### Convocatoria de Junta general ordinaria

Los Administradores Solidarios de esta Sociedad acordaron convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en Zaragoza, Calle Doctor Cerrada número 14-18, escalera 3.ª, piso 3.ªA, el 16 de julio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 17 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales referidas al ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la Gestión de los Administradores.

Cuarto.—Retribución Administradores año 2008.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, encontrándose los mismos a su disposición desde la fecha de esta convocatoria en el domicilio señalado anteriormente para la celebración de la Junta.

Zaragoza, 10 de junio de 2008.—El Administrador Solidario. Doña María Angeles Martín Pecharromán.—39.600.

## AUTOPIIL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle Avenida Real de Pinto, 114-118, a las doce horas del día 29 de junio de 2008, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 30 de junio de 2008, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Elección del Secretario y del Presidente de la Junta. Cese, nombramiento y reelección de Consejeros.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio del año 2007.

Tercero.—Informe y examen de la gestión social.

Cuarto.—Aplicación del resultado social.

Quinto.—Cese, reelección o nombramiento, en su caso, de Auditores de cuentas de la sociedad, a «Asesores Generales, Sociedad Limitada».

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de auditoría.

Madrid, 11 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Alonso-Muñumer Romero.—39.701.

## BLEVATREMP, S. A.

### Junta general ordinaria

Por la presente se convoca a los accionistas de la entidad «Blevatrem, S.A.» a la celebración de Junta general ordinaria, a celebrar el día 21 de julio de 2008, a las 16 horas, en el domicilio social, sito en la Avenida de los Pirineos, s/n, de Tremp (Lleida), con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007 y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Cualquier accionista puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Tremp, 11 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Bleda Martínez.—39.768.

## CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA

### Servicio del tipo de interés

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de deuda subordinada de la Caixa d'Estalvis de Catalunya correspondientes a la emisión de junio de 1992, que el tipo de interés para el período comprendido entre el 25 de junio de 2008 y el 24 de junio de 2009, ha quedado establecido en un 5,92 por 100 nominal (TAE 6,09 por 100).

Dicho tipo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.3.2 del folleto de emisión, es el resultado de incrementar en dos puntos el índice de referencia constituido por el «Tipo pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros Confederadas», publicado por la Confederación Española de Caja de Ahorros, empleando como base de cálculo la media aritmética simple de los tres últimos publicados antes de la fecha de determinación del nuevo tipo.

Barcelona, 2 de junio de 2008.—El Director General, Adolf Todó Rovira.—39.402.

## CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA (LA CAIXA)

### Emisión de bonos canjeables en acciones de Critería CaixaCorp, S.A.

Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona («la Caixa»), entidad de crédito sin ánimo de lucro, de naturaleza fundacional privada y carácter benéfico social, con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal 621-629, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión «bonos canjeables de «la Caixa» en acciones de «Critería CaixaCorp, Sociedad Anónima». La presente emisión se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de «la Caixa» de 7 de junio de 2007, por el Consejo de Administración de 21 de junio de 2007 y por la Comisión Ejecutiva en sus sesiones de 24 de abril y 8 de mayo de 2008 y tiene las siguientes características:

Importe nominal de la emisión: El importe nominal de la emisión es de 837.700.000 euros.

Naturaleza de los valores: Bonos canjeables en acciones ordinarias de «Critería CaixaCorp, Sociedad Anónima». Los Bonos constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y no garantizadas mediante garantía real del Emisor, con un rango de prelación pari passu y a pro-rata, sin preferencia alguna entre ellos ni con las demás deudas futuras no garantizadas y no subordinadas del Emisor.

La totalidad de los Bonos integrantes de la emisión forman una única serie y confieren a sus titulares idénticos derechos.

Valor nominal unitario: Cada Bono tendrá un valor nominal de 50.000 euros.

Precio de emisión: A la par.

Representación de los Bonos: Los Bonos estarán representados por títulos nominativos, inicialmente bajo la forma de un título global («Global Bond»), que se depositará con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación de Euroclear Bank SA/NV, como operador de Euroclear System («Euroclear») y Clearstream Banking Soci  t   Anonyme («Clearstream Luxembourg»), si bien es posible la representación posterior mediante títulos individuales nominativos definitivos («Definitive Notes»). Todos los gastos de la emisión y representación serán a cargo del Emisor.

Fecha de Emisión y Desembolso: 19 de junio de 2008.

Período de suscripción: Comenzará a las nueve horas de la Fecha de Emisión y Desembolso y terminará a las diez horas de ese mismo día.

Tipo de interés: Los Bonos devengarán intereses desde, e incluyendo, la Fecha de Emisión y Desembolso al tipo del 3,50 por ciento anual, calculados por referencia a su importe nominal y pagaderos semestralmente por períodos vencidos, el 19 de junio y 19 de diciembre de cada año, comenzando con la Fecha de Pago de Intereses (según ésta se define en los Términos y Condiciones de los Bonos) que cayere el 19 de diciembre de 2008.

Vencimiento y reembolso: Salvo que previamente hubiesen sido canjeados, amortizados, comprados y cancelados, los Bonos se amortizarán por su valor nominal más los intereses correspondientes al período de interés correspondiente, en la fecha de pago de interés correspondiente al mes de junio de 2011 («Fecha de Vencimiento Final»).

Amortización anticipada: Con sujeción a lo dispuesto en los Términos y Condiciones de los Bonos, el Emisor podrá optar por amortizar anticipadamente los Bonos si el valor de la «Propiedad de Canje» o «Exchange Property» supera en un 30 por ciento el valor nominal de los Bonos o cuando el importe vivo de la emisión sea igual o inferior al 10 por ciento del importe total emitido.

Asimismo, en el supuesto de acontecer alguno de los supuestos de incumplimiento («Events of Default») recogidos en los Términos y Condiciones de los Bonos se procederá, en los términos allí descritos, al reembolso a los titulares de los Bonos del importe correspondiente. En este supuesto, los bonistas podrán optar por ejercer su derecho de canje en lugar del repago de los Bonos de que sean titulares.

Derecho de Canje: Cada Bono dará derecho a su titular a canjearlo en una parte proporcional de la «Propiedad de Canje» o «Exchange Property» tal y como la misma se define en los Términos y Condiciones y con sujeción a lo dispuesto en los mismos.

El precio de canje inicial de los Bonos será de 5,6601 euros, por lo que cada bonista tendrá inicialmente derecho a recibir 8.833,77 acciones ordinarias de «Critería CaixaCorp, Sociedad Anónima» por cada Bono de que sea titular, al ejercitar su derecho de canje (y salvo que el emisor opte por pagar su contravalor es efectivo, de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones de los Bonos).

Plazos de Canje: Con sujeción a lo previsto en los Términos y Condiciones de los Bonos, el Derecho de Canje con respecto a un Bono podrá ejercerse, a elección de su titular: (i) en cualquier momento a partir del 30 de julio de 2008 y hasta 10 días hábiles antes de la Fecha de Vencimiento Final (ambos días inclusive) o, (ii) en caso de amortización anticipada de los Bonos, hasta el final de la fecha que caiga 10 días antes de la fecha fijada para dicha amortización anticipada.

Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a negociación de los Bonos en el mercado profesional de la Bolsa de Londres. A estos efectos, se registrará el correspondiente documento informativo en la Bolsa de Londres.

Se hace constar que conforme a lo previsto en la normativa del mercado de valores español, no es necesaria la verificación y registro de un folleto con la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Ley aplicable y jurisdicción: El nombramiento del Comisario y la constitución del Sindicato del sindicato de Bonistas se regirán por el Derecho Español. Los términos y condiciones de los Bonos (incluida su forma de representación) se regirán e interpretarán de conformidad con el derecho inglés.